

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/1683 *Aprobación de corrección de errores en Resolución núm. 293/2022 de aprobación de bases y convocatoria excepcional en el proceso de estabilización de empleo temporal mediante concurso de méritos.*

Anuncio

Vista la resolución nº 293/2022 de fecha 12/12/2022 publicada en el BOP de Jaén nº 241 de fecha 16/12/2022, por la que se aprueban las bases y convocatoria excepcional en el proceso de estabilización de empleo temporal mediante concurso de méritos, publicándose en el BOP de Jaén nº 241 de fecha 16/12/2022.

Advertido error en el contenido de la misma y de conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Aprobar la modificación de la resolución nº 239/2022 de aprobación de las bases y convocatoria excepcional en el proceso de estabilización de empleo temporal.

Donde dice:

Base primera: Objeto de la convocatoria.

Las características de las plazas convocadas son las siguientes:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO/SUBGRUPO CLASIFICACIÓN	DENOMINACION DE LA PLAZA/CATEGORIA DEDICACION	Nº VACANTES	TITULACION EXIGIBLE
E	Encargado de obras	1	Certificado de escolaridad.

Debe decir:

Las características de las plazas convocadas son las siguientes:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO/SUBGRUPO CLASIFICACIÓN	DENOMINACION DE LA PLAZA/CATEGORIA PROFESIONAL DEDICACION	Nº VACANTES	TITULACION EXIGIBLE
E	Encargado de obras/albañil	1	Certificado de escolaridad.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOP de Jaén y tablón de anuncios.

Higuera de Calatrava, 24 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.